

DECRETO N° 1295

NEUQUÉN, 26 NOV 2002

VISTO:

El Registro N° 0391/02 de la Dirección de Despacho -S.G. y A.S.- originado en el Pase N° 154/02 producido por el señor Subsecretario de Recursos Humanos y Política Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita la designación política del señor Martín Jaccod Clavero, a partir del 01 de diciembre y por la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios como Coordinador de Albergues Municipales y Quincho Municipal, con una remuneración mensual asimilada a la categoría 22 más el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, con dependencia directa de la Coordinación Ejecutiva Area Intendencia;

Que por Pase N° 879/02, toma conocimiento de lo requerido la Dirección de Presupuesto, manifestando que el código de imputación presupuestaria correspondiente para el año 2002 y 2003 es: 010A010101;

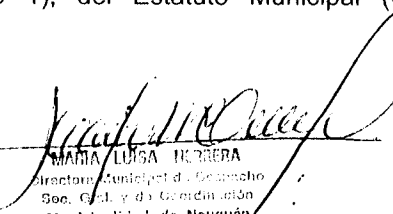
Que por Informe N° 644/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho, a los efectos del dictado de la norma legal que prevea la designación política del señor DAVID MARTÍN JACCOD CLAVERO, L.P. N° 42547 (Grupo 05);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR políticamente a partir del 01-12-02 y por el término ----- de la actual gestión o mientras resulten necesarios sus servicios, al señor **DAVID MARTÍN JACCOD CLAVERO**, L.P. N° 42547 (Grupo 05), D.N.I. N° 27.979.645, Clase 1980, Categoría 22, como Coordinador de Albergues Municipales y Quincho Municipal -Coordinación Ejecutiva Área Intendencia -Intendencia-, autorizándosele el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, conforme lo establecido en el Artículo 43º) del Escalafón Municipal, con encuadre en el Artículo 8º), inciso 1), del Estatuto Municipal (Código de Imputación

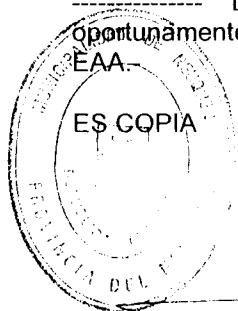

MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. G.A.L. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

010A010101); de acuerdo a lo requerido por Informe N° 644/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y GESTIÓN URBANA
Municipalidad de Neuquén